FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 101/2022

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° **684.792**, nombrado por Orden General Nº 264 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 06 de octubre de 2022, denominado en adelante la "**CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, con RUC Nº **3543901-7**, domiciliada en calle Dr. Gabriel Pellón N° 48 casi Santos Mendoza, San Lorenzo - República del Paraguay, Teléfono (021) 570-122, representada para este acto por el Señor **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ,** con Cédula de Identidad Nº **3.543.901**, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"**, para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Contratación Directa Nº 45/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

a) Contrato;----------
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
f) La Resolución de Adjudicación Nº 233/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **417.864**. ----------

EJERCICIO FISCAL 2022

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2022	1	1	06	398	30	001	99	Gs. 26.092.050
2022	1	1	11	397	10	001	99	Gs. 43.513.447
2022	1	1	11	398	10	001	99	Gs. 40.123.719
2022	1	1	05	343	30	001	99	Gs. 2.120.800
TOTAL								**Gs. 111.850.016**

4. **Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 45/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 233 del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, de fecha 24 de noviembre de 2022.----------

5. **Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS								
LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS - DIGERRMOV								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Cemento portland	Unidad	Bolsa	60	Vallemi	Nacional	65.000	5.200.600
2	Cal hidratada	Unidad	Bolsa	45	Imperlot	Nacional	35.000	2.800.000
3	Piedra triturada	Metros Cúbicos	Camionada	10	Virgen de Caacupé	Nacional	350.000	3.500.000
4	Ladrillo común	Unidad	Unidad	8001	Virgen de Caacupé	Nacional	650	6.500.000

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 101/2022

5	Teja cerámica de 1ª.	Unidad	Unidad	2500	Virgen de Caacupé	Nacional	1.600	4.800.000
6	Tejuelon cerámico	Unidad	Unidad	2398	Virgen de Caacupé	Nacional	1.800	5.400.000
7	Arena lavada	Metros Cúbicos	Camionada	10	Virgen de Caacupé	Nacional	280.000	2.800.000
8	Cal en pasta	Unidad	Unidad	100	Max	Nacional	8.000	1.200.000
							TOTAL GUARANIES – LOTE Nº 1	**26.092.050**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS								
LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS – OBISPADO CASTRENSE								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
1	Alambre dulce	Kilogramos	Rollo	5	FG	Nacional	27.775	138.875
2	Angulo de hierro	Unidad	Unidad	5	MV Aceros	Nacional	68.750	343.750
3	Bisagra para puerta	Unidad	Unidad	12	Loth	Brasil	10.368	124.416
4	Carrito recolector con tambor	Unidad	Unidad	1	Metalúrgica Franci	Nacional	2.369.583	2.369.583
5	Cerradura para mamparas	Unidad	Unidad	7	Soprano	Brasil	70.400	492.800
6	Cerradura para puerta de madera	Unidad	Unidad	7	Soprano	Brasil	112.970	790.790
7	Chapa de cinc ondulada	Unidad	Unidad	15	MV Aceros	Nacional	308.275	4.624.125
8	Mecha de acero para hormigón	Unidad	Unidad	5	Irwin	Brasil	19.763	98.815
9	Mecha de acero para hormigón	Unidad	Unidad	5	Irwin	Brasil	15.180	75.900
10	Mecha de acero para hormigón	Unidad	Unidad	5	Irwin	Brasil	16.280	81.400
11	Mecha para madera	Unidad	Unidad	5	Irwin	Brasil	20.056	100.280
12	Mecha para madera	Unidad	Unidad	5	Irwin	Brasil	12.980	64.900
13	Mecha para madera	Unidad	Unidad	5	Irwin	Brasil	15.180	75.900

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

14	Mecha de acero para hierro	Unidad	Unidad	5	Irwin	Brasil	21.156	105.780
15	Mecha de acero para hierro	Unidad	Unidad	5	Irwin	Brasil	13.530	67.650
16	Mecha de acero para hierro	Unidad	Unidad	5	Irwin	Brasil	16.280	81.400
17	Mecha para pared	Unidad	Unidad	5	Irwin	Brasil	15.033	75.165
18	Mecha para pared	Unidad	Unidad	5	Irwin	Brasil	12.558	62.790
19	Mecha para pared	Unidad	Unidad	4	Irwin	Brasil	43.908	175.632
20	Caja sifonada PVC	Unidad	Unidad	5	Krona	Brasil	45.741	228.705
21	Planchuela de hierro	Unidad	Unidad	10	MV Aceros	Nacional	38.808	388.080
22	Puerta de Metal	Unidad	Unidad	5	Metalúrgica Franci	Nacional	427.350	2.136.750
23	Puerta de Metal	Unidad	Unidad	5	Metalúrgica Franci	Nacional	445.041	2.225.205
24	Tornillo	Unidad	Paquete	3	Ciser	Brasil	92.381	277.143
25	Tornillo	Unidad	Paquete	3	Ciser	Brasil	70.620	211.860
26	Tornillo	Unidad	Paquete	3	Ciser	Brasil	67.815	203.445
27	Tornillo	Unidad	Paquete	3	Ciser	Brasil	65.596	196.788
28	Tornillo	Unidad	Paquete	3	Ciser	Brasil	63.433	190.299
29	Tornillo	Unidad	Paquete	3	Ciser	Brasil	63.781	191.343
30	Tornillo	Unidad	Paquete	3	Ciser	Brasil	76.963	230.889
31	Tornillo	Unidad	Paquete	3	Ciser	Brasil	65.633	196.899
32	Tornillo	Unidad	Paquete	3	Ciser	Brasil	71.848	215.544
33	Valla de tejido de alambre	Metros	Rollo	150	FG	Nacional	33.073	4.960.950
34	Varilla de hierro conformada	Unidad	Unidad	15	Optima	China	127.904	1.918.560

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 101/2022

35	Varilla de hierro conformada	Unidad	Unidad	15	Optima	China	89.403	1.341.045
36	Varilla de hierro conformada	Unidad	Unidad	15	Optima	China	34.948	524.220
37	Varilla de hierro conformada	Unidad	Unidad	15	Optima	China	61.216	918.240
38	Varilla de hierro liso	Unidad	Unidad	15	Optima	China	52.229	783.435
39	Cerradura para mueble	Unidad	Unidad	10	Optima	China	34.448	344.480
40	Cano de Hierro	Unidad	Unidad	10	Optima	China	163.441	1.634.410
41	Cano de Hierro	Unidad	Unidad	10	Optima	China	101.135	1.011.350
42	Conexión cromada	Unidad	Unidad	5	Krona	Brasil	26.565	132.825
43	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	Unidad	Unidad	5	3M	Brasil	58.630	293.150
44	Cintillo para cable	Unidad	Unidad	100	Optima	China	1.070	107.000
45	Cano de Hierro	Unidad	Unidad	15	Optima	China	99.623	1.494.345
46	Cano de Hierro	Unidad	Unidad	15	Optima	China	66.265	993.975
47	Electrodo para Soldadura de Hierro	Kilogramos	Paquete	10	Swec	China	36.006	360.060
48	Membrana asfaltico con aluminio	Metros	Rollo	10	Pensylvannia	Uruguayo	238.150	2.381.500
49	Cadena para motosierra	Unidad	Unidad	3	Husqvarna	Suiza	136.051	408.153
50	Masilla Plástica Transparente	Kilogramos	Balde	7	Blascor	Nacional	24.933	174.531
51	Caja de herramientas	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	229.716	229.716
52	Clavo con cabeza	Kilogramos	Paquete	5	Acero Asunción	Nacional	15.950	79.750
53	Clavo con cabeza	Kilogramos	Paquete	7	Acero Asunción	Nacional	15.216	106.512
54	Clavo con cabeza	Kilogramos	Paquete	10	Acero Asunción	Nacional	15.216	152.160

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

55	Clavo con cabeza	Kilogramos	Paquete	10	Acero Asunción	Nacional	15.216	152.160
56	Tirante de madera	Unidad	Unidad	15	Forestal	Nacional	253.000	3.795.000
57	Pasador de metal para puerta	Unidad	Unidad	10	Loth	Brasil	6.691	66.910
58	Pasador de metal para puerta	Unidad	Unidad	10	Loth	Brasil	11.000	110.000
59	Pasador de metal para puerta	Unidad	Unidad	10	Loth	Brasil	16.591	165.910
60	Llave de paso	Unidad	Unidad	4	FV	Argentina	104.664	418.656
61	Disco de corte	Unidad	Unidad	10	Tramontina	Brasil	14.025	140.250
62	Disco de corte	Unidad	Unidad	10	Fascy	China	21.633	216.330
63	Disco de pulir para amoladora	Unidad	Unidad	10	Norton	Brasil	13.126	131.260
64	Disco de pulir para amoladora	Unidad	Unidad	10	Norton	Brasil	15.326	153.260
65	Disco de pulir para amoladora	Unidad	Unidad	10	Norton	Brasil	15.326	153.260
66	Canaleta plástica	Metros	Tira	25	Kalop	Argentina	15.491	387.275
67	Escalera de fibra de vidrio	Unidad	Unidad	1	Fascy	China	4.787.841	4.787.841
							TOTAL GUARANIES – LOTE Nº 2	**47.871.380**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS								
LOTE 3 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO METÁLICOS – OBISPADO CASTRENSE								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
1	Arena gorda	Metros cúbicos	Camionada	5	Virgen de Caacupé	Nacional	104.591	2.614.775
2	Arena lavada	Metros cúbicos	Camionada	5	Virgen de Caacupé	Nacional	98.450	2.953.500
3	Cal apagada en pasta	Unidad	Unidad	12	Max	Nacional	11.550	288.750
4	Cal hidratada	Unidad	Unidad	1	Imperlot	Nacional	33.916	1.017.480

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 101/2022

5	Grifo o canilla	Unidad	Unidad	7	Krona	Brasil	5.748	114.960
6	Cemento glaucol	Unidad	Unidad	7	Votomassa	Brasil	13.126	196.890
7	Cemento tipo 1	Unidad	Unidad	15	Vallemí	Nacional	81.675	6.534.000
8	Codo de plástico	Unidad	Unidad	5	Krona	Brasil	17.526	262.890
9	Conector/Alimentador de agua para cisterna	Unidad	Unidad	5	Krona	Brasil	13.493	134.930
10	Ducha eléctrica	Unidad	Unidad	5	Lorenzetti	Brasil	94.471	944.710
11	Hilo para desmalezadora	Unidad	Unidad	5	Fascy	China	148.041	1.480.410
12	Ladrillo común	Unidad	Unidad	5	Virgen de Caacupé	Nacional	691	5.528.000
13	Ladrillo hueco	Unidad	Unidad	5	Virgen de Caacupé	Nacional	1.915	2.681.000
14	Lija	Unidad	Unidad	5	Norton	Brasil	3.070	307.000
15	Marco de madera para puerta	Unidad	Unidad	5	Forestal	Nacional	263.816	1.582.896
16	Adhesivo cerámico	Unidad	Unidad	5	Max	Nacional	33.861	1.015.830
17	Piedra triturada	Tonelada	Camionada	5	Virgen de Caacupé	Nacional	195.983	1.959.830
18	Piedra triturada	Tonelada	Camionada	5	Virgen de Caacupé	Nacional	195.983	1.959.830
19	Poste de hormigón armado	Unidad	Unidad	4	Concret Mix	Nacional	95.700	957.000
20	Puerta madera	Unidad	Unidad	5	Forestal	Nacional	200.750	2.007.500
21	Unión doble	Unidad	Unidad	10	Krona	Brasil	13.493	134.930
22	Unión doble	Unidad	Unidad	5	Krona	Brasil	5.380	53.800
23	Unión doble	Unidad	Unidad	5	Krona	Brasil	8.506	85.060
24	Unión sencilla	Unidad	Unidad	3	Krona	Brasil	4.280	42.800
25	Unión sencilla	Unidad	Unidad	3	Krona	Brasil	3.153	31.530

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 101/2022

26	Unión sencilla	Unidad	Unidad	3	Krona	Brasil	2.676	26.760
27	Unión en T plástico	Unidad	Unidad	3	Krona	Brasil	8.506	85.060
28	Unión en T plástico	Unidad	Unidad	3	Krona	Brasil	4.253	42.530
29	Unión en T plástico	Unidad	Unidad	3	Tigre	Nacional	17.609	176.090
30	Unión en T plástico	Unidad	Unidad	3	Krona	Brasil	5.435	54.350
31	Unión en T plástico	Unidad	Unidad	3	Krona	Brasil	3.281	32.810
32	Unión en T plástico	Unidad	Unidad	3	Krona	Brasil	7.140	71.400
33	Cuerda de nylon	Metros	Rollo	150	Mazzafero	Brasil	8.703	435.150
34	Cabezal para desmalezadora	Unidad	Unidad	15	Husqvarna	Suiza	328.075	328.075
35	Cuchilla para desmalezadora	Unidad	Unidad	15	Husqvarna	Suiza	240.918	481.836
36	Baldosa de hormigón	Unidad	Unidad	15	Roca	Nacional	6.903	2.761.200
37	Vidrio común	Metros cuadrados	Unidad	15	Vilux	Nacional	236.866	1.894.928
38	Tejuela de cerámica	Unidad	Unidad	15	Tobati	Nacional	3.339	667.800
39	Azada tamaño mediano	Unidad	Unidad	10	Tramontina	Brasil	64.460	128.920
40	Azulejo	Metros cuadrados	Caja	10	Pisoforte	Brasil	35.896	1.076.880
41	Pala Plana	Unidad	Unidad	10	Tramontina	Brasil	82.188	164.376
42	Pala de punta	Unidad	Unidad	5	Tramontina	Brasil	85.286	170.572
43	Pileta de cocina y/o lavandería	Unidad	Unidad	5	Roca	Nacional	112.566	112.566
44	Rastrillo - Diente de plástico	Unidad	Unidad	100	Tramontina	Brasil	52.726	527.260
							TOTAL GUARANIES – LOTE Nº 3	**44.128.864**

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDANCIA

ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS								
LOTE 4 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - DIGECOSO								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
1	Luz de Emergencia	Unidad	Unidad	14	Argo	China	71.500	1.001.000
2	Prolongador	Unidad	Unidad	4	Inpaco	Nacional	38.500	154.000
3	Llave de Luz con Punto y Toma	Unidad	Unidad	20	Elektron	Nacional	15.400	308.000
4	Ducha Eléctrica	Unidad	Unidad	3	Lorenzetti	Brasil	104.500	313.500
5	Llave TM 3x32 A	Unidad	Unidad	4	Sassin	China	49.500	198.000
6	Disyuntor Diferencial 4x40 A	Unidad	Unidad	1	Sassin	China	242.000	242.000
7	Cinta Aisladora 3M	Unidad	Unidad	14	3M	Brasil	8.800	123.200
							TOTAL GUARANIES – LOTE Nº 4	**2.339.700**

El monto total adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes ciento once millones ochocientos cincuenta mil dieciséis (Gs. 111.850.016)**. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Basa** con Cuenta Corriente Nº **0000000200007751**.----------

6. **<u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

6.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

6.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

7. <u>Cláusula Séptima:</u> Descripción de los Bienes y/o Servicios.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS			
LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS - DIGERRMOV			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	30111601-002	Cemento portland	Cemento Tipo 1 o Puzolanico y de industria Nacional: Deberán ser frescas y responderán a las normas de INTN, se los abastecerá en envases herméticamente cerrados, perfectamente acondicionados y provistos de sello de fábrica de procedencia de acuerdo a normas del INTN. Presentacion en Bolsas de 50 Kilos. Cotizar por Bolsa.
2	30111604-001	Cal hidratada	Cal Hidratada, serán de polvo impalpable que no dejen más de un 12% de residuos sobre el tamiz de 900 mallas/cm2, su peso específico 2,60 a 2,70, Presentación en Bolsas de 20 Kilos.
3	11111501-004	Piedra triturada	Piedra triturada de 4ª especial: Producto del proceso de trituración y cribado, una grava completamente lavada, agregado grueso de 12 mm como minimo, de 4ª especial de tamaño máximo, para aplicaciones en donde la concentración de acero de refuerzo es muy alta, o en donde debido a las características del proyecto se requiera agregado grueso de tamaños inferiores, aplicable para concretos, fabricación de bloques y adoquines, asfalto, parqueos, etc.(Con Flete incluido).
4	30131602-001	Ladrillo común	Ladrillo común: No deberán presentar vitrificaciones y deberán presentar uniformidad en la cocción, serán de arcilla de la mejor calidad, sonoras, de caras regulares y planas, será uniforme y de dimensiones estables.
5	30151506-002	Teja cerámica de 1ª.	Teja cerámica de 1a, medidas como mínimo de 19x42cm, absorción a la humedad 9%, peso de 1,9kgs.
6	30151506-006	Tejuelon cerámico	Tejuelon cerámico de 1a
7	11111501-001	Arena lavada	Arena lavada de río. La arena debe ser de origen natural extraída del río, sin sales, sustancias orgánicas ni arcillas, además debe estar libre de sustancias extrañas, debe ser uniforme y fluir libremente, (Con Flete incluido)
8	30111604-999	Cal en pasta	Cal en pasta en paquetes de 4 kg

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS F.F.A.A.
COMANDANCIA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 101/2022

ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS			
LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS – OBISPADO CASTRENSE			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	31152002-004	Alambre dulce	Rollo alambre dulce para la construcción calibre 18, para riendas o ataduras con alta flexibilidad y maleabilidad
2	30101503-001	Angulo de hierro	Angulo (3/4 X 1/8) 19 mm X 2.5 mm, 6 metros de largo
3	31162403-001	Bisagra para puerta	Bisagra 3" Acero Liviana
4	24101506-9999	Carrito recolector con tambor	ESTRUCTURA, Caño negro redondo de 1" pared 2mm., con porta pala y porta escoba. Pintura anticorrosiva y de terminación en color verde. TAMBOR Metálico de acero al carbono laminado en frio, peso vacío 16,5 kg ± 5 %, Espesor mínimo de chapa Tapa: 0,85 mm ± 0.02 mm Cuerpo: 0,85 mm ± 0.02 mm Fondo: 0,85 mm ± 0.02 mm Diámetro cuerpo 585 mm Altura tambor 883 ± Capacidad nominal 200 litros. Pintura anticorrosiva y de terminación en color verde. RUEDA Construido en Planchuela de 2" x 3/16 con 8 rayos en varilla de 12mm. Eje de varilla de 20mm. con rulemán. Cubierto con goma de alta resistencia adherido con bulones acerados.
5	46171503-009	Cerradura para mamparas	Cerradura Puerta Corrediza Cromado Externa. Cerradura de puertas y ventanas corredizas roseta y cilindro de latón.
6	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	Cerradura cromada externa, 40mm, cromada, para apertura de puertas no muy constantes, manija para puertas interna, externa, baño, juego de 2 llaves medianas, caja mediana.
7	30102512-003	Chapa de cinc ondulada	Chapa acanalada Largo estándar: 2 / 2,44 m. Largo máximo: 3,50 m
8	27111509-002	Mecha de acero para hormigon	Mecha de acero para hormigon N° 10
9	27111509-002	Mecha de acero para hormigon	Mecha de acero para hormigon N° 6
10	27111509-002	Mecha de acero para hormigon	Mecha de acero para hormigon N° 8
11	27111509-012	Mecha para madera	Mecha para madera N° 10
12	27111509-012	Mecha para madera	Mecha para madera N° 6
13	27111509-012	Mecha para madera	Mecha para madera N° 8
14	27111509-001	Mecha de acero para hierro	Mecha para metal N° 10
15	27111509-001	Mecha de acero para hierro	Mecha para metal N° 6

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 101/2022

16	27111509-001	Mecha de acero para hierro	Mecha para metal N° 8
17	27111509-003	Mecha para pared	Mecha para pared N° 10
18	27111509-003	Mecha para pared	Mecha para pared N° 6
19	27111509-003	Mecha para pared	Mecha para pared N° 8
20	40142324-001	Caja sifonada PVC	Caja sifonada 150X150, PVC color blanco.
21	30101603-001	Planchuela de hierro	Planchuela de hierro 3/4 x 1/8 x 6mtrs
22	30171505-001	Puerta de Metal	Puerta de Metal 0,60 cm, Chapa N° 18
23	30171505-001	Puerta de Metal	Puerta de Metal 0,80 cm, Chapa N° 18
24	31161503-001	Tornillo	Tornillo auto perforante de 1 1/2 Nº 10 por Paquete de 500 unidades
25	31161503-001	Tornillo	Tornillo auto perforante de 1 1/2 Nº 6 por Paquete de 500 unidades
26	31161503-001	Tornillo	Tornillo auto perforante de 1 1/2 Nº 8 por Paquete de 500 unidades
27	31161503-001	Tornillo	Tornillo para madera N° 10, Paq. 500 Unid
28	31161503-001	Tornillo	Tornillo para madera N° 6, Paq. 500 Unid
29	31161503-001	Tornillo	Tornillo para madera N° 8, Paq. 500 Unid
30	31161503-001	Tornillo	Tornillo Tirafondo N° 10, Paq. 500 Unid
31	31161503-001	Tornillo	Tornillo Tirafondo N° 6, Paq. 500 Unid
32	31161503-001	Tornillo	Tornillo Tirafondo N° 8, Paq. 500 Unid
33	49161706-001	Valla de tejido de alambre	Valla de tejido de alambre 1,50 M Malla 7
34	30102403-001	Varilla de hierro conformada	Varilla de hierro conformada N° 12, 12mtrs.
35	30102403-001	Varilla de hierro conformada	Varilla de hierro conformada N° 10, 12mtrs.
36	30102403-001	Varilla de hierro conformada	Varilla de hierro conformada N° 6, 12mtrs.
37	30102403-001	Varilla de hierro conformada	Varilla de hierro conformada N° 8, 12mtrs.

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

38	30102403-004	Varilla de hierro liso	Varilla de Hierro Liso N° 10, 6mtrs.
39	46171503-007	Cerradura para mueble	Cerradura Cromada p/ mueble de madera de embutir, rotación: 180° anti-horario, cantidad de Llaves: 2, para cajón, profundidad: 22mm, traba vertical.
40	40141705-008	Cano de Hierro	Caño estructural de 50 x 30, 6 mtrs, pared 2 mm.
41	40141705-008	Cano de Hierro	Caño estructural de 30 x 20, 6 mtrs, pared 2 mm.
42	40142606-009	Conexion cromada	Conexión cromada. Presentacion por unidad.
43	31201502-001	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante, 19mm x 9m, color Negro, posee las propiedades de fundirse con las capas anteriores, formando una masa única, resistente a acciones química.
44	39121702-001	Cintillo para cable	Cintillo negro 8x400 mm
45	40141705-008	Cano de Hierro	Caño cuadrado 20x20 - pared 1,20 - para herrería, 6 mtrs
46	40141705-008	Cano de Hierro	Caño cuadrado 30x30 - pared 1,20 - para herrería, 6 mtrs
47	23271810-005	Electrodo para Soldadura de Hierro	Electrodos de 2,5 mm
48	30141505-003	Membrana asfaltico con aluminio	Membrana asfaltico con aluminio Rollo 1m x 10m
49	27112709-003	Cadena para motosierra	Cadena para motosierra de dientes templados, construida en acero aleado de alta dureza, remaches de mayor diámetro para evitar el estiramiento, tipo de diente: Semi-chisel, paso: 3/8", calibre: 0.050" (1.3mm), cantidad de eslabones por rollo: 1640, metros por rollo: 30.5m., para motosierras con hoja de 40cm.
50	31201605-004	Masilla Plástica Transparente	Masilla Plastica Transparente
51	24112401-001	Caja de herramientas	Caja de Herramientas Plástico 44cm, material: polipropileno, multifunción con bandeja de asas extraíble, tapa con 1 caja de piezas transparente fija y 2 extraíbles, para organizar herramientas y piezas, medidas (LxAxH): 44x24x20cm
52	31162002-001	Clavo con cabeza	Clavo con cabeza de 1" reforzado, en paquetes 1 KG.
53	31162002-001	Clavo con cabeza	Clavo con cabeza de 2" reforzado, en paquetes 1 KG.
54	31162002-001	Clavo con cabeza	Clavo con cabeza de 3" reforzado, en paquetes 1 KG.
55	31162002-001	Clavo con cabeza	Clavo con cabeza de 5" reforzado, en paquetes 1 KG.
56	30103601-001	Tirante de madera	Tirante de madera 3,70 mts de largo (2" x 4"), Tayy

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

57	31162409-004	Pasador de metal para puerta	Pasador de acero para puerta 2", cromado
58	31162409-004	Pasador de metal para puerta	Pasador de acero para puerta 3", cromado
59	31162409-004	Pasador de metal para puerta	Pasador de acero para puerta 5", cromado
60	40141702-002	Llave de paso	Llave de paso 1 Válvula esfera con paso total, construcción en latón s/ UNE-EN 12165 cromado, Extremos rosca gas (BSP) hembra según ISO 228/1, accionamiento mediante palanca de acero, temperatura de trabajo desde -20ºC a 150ºC, presión máxima de trabajo 25 bar (PN-25).
61	27112838-001	Disco de corte	Disco para corte de hierro de 7". Presentacion por unidad.
62	27112838-001	Disco de corte	Disco de corte ceramico 7". Presentacion por unidad.
63	20101712-999	Disco de pulir para amoladora	Disco para pulir de 80 mm. Presentacion por unidad.
64	20101712-999	Disco de pulir para amoladora	Disco para pulir de 100 mm. Presentación por unidad.
65	20101712-999	Disco de pulir para amoladora	Disco para pulir de 120 mm. Presentación por unidad.
66	39121205-001	Canaleta plastica	Canaleta de pvc para cable 14x7 mm en tira de 2 metros con adhesivo, material PVC rígido auto extinguible, color blanco.
67	30191501-005	Escalera de fibra de vidrio	Escalera Extensible Fibra de Vidrio 36pel. 9,77m, material principal: fibra de vidrio, bloqueo ligero, fuerte y duradero, sistema de cuerda y polea, guías de deslizamiento de uso rudo, tacón ranurado de doble acción, Tipo: 1ª, Longitud: 9.77m, Altura máxima para pararse: 8.36m, alcance máximo de trabajo: 10.36m, peso aproximado: 38.13kg, capacidad de carga: 136kg, volumen aproximado: 0.59m3, con normas de seguridad: OSHA: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, ANSI: Instituto Nacional Estadounidense de Estándares

ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS			
LOTE 3 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO METÁLICOS – OBISPADO CASTRENSE			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	11111501-002	Arena gorda	Arena gorda, metro 3. Cotizar por tonelada puesto en obra.
2	11111501-001	Arena lavada	Arena lavada de rio en m3, cotizar por tonelada puesto en obra.
3	30111604-999	Cal apagada en pasta	Cal en pasta, en bolsitas de 5 kilos con fijador
4	30111604-001	Cal hidratada	Cal hidratada en bolsas de 20 kilos. Presentacion por bolsa
5	40141702-001	Grifo o canilla	Canilla plástica color negro resistente a temperatura máxima: 50 ° C. Presión máxima: 4 kgf / cm². Peso: 0,03 kg

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

6	30111601-003	Cemento glaucol	Cemento Tipo pastina
7	30111601-004	Cemento tipo 1	Cemento tipo 1 en bolsas de 50 kilos. Cotizar por bolsa
8	40142604-001	Codo de plástico	Codo de PVC Soldable 100 mm, blanco.
9	30181511-9999	Conector / Alimentador de agua para cisterna	Conexión flexible de plástico. Presentación por unidad.
10	30181503-001	Ducha eléctrica	Ducha Eléctrica 3 Temperaturas 5400W. 3 Temperaturas. Llave selectora blindada resistencia montada, con manguera.
11	21101708-026	Hilo para desmalezadora	Hilo de nylon Tipo cruceta de 8 de alto desempeño
12	30131602-001	Ladrillo común	Ladrillo común medidas 26x12x16cm (largo-ancho y alto), Cotizar por unidad.
13	30131602-9999	Ladrillo hueco	Ladrillo hueco prensado de 6 agujeros presentacion por unidad.
14	31191501-001	Lija	Lija Nº 220, al agua, 23 x 28, color negro respaldo flexible, para paredes y madera y lijado en seco
15	30171507-001	Marco de madera para puerta	Marco para puerta de madera de 0,80 cm
16	31201601-003	Adhesivo ceramico	Cemento blanco tipo pastina por kilo. Presentacion por unidad de bolsa.
17	11111501-004	Piedra triturada	Piedra triturada de 4ta. especial, en toneladas
18	11111501-004	Piedra triturada	Piedra triturada de 5ta. especial, en toneladas
19	30102901-001	Poste de hormigon armado	Poste Hormigon 2,30 mtrs
20	30171504-001	Puerta madera	Puerta de madera tipo tablero de 0,80
21	40142320-001	Union doble	Unión doble de 1" PVC color blanco, roscable.
22	40142320-001	Union doble	Unión doble de 1/2" PVC color blanco, roscable.
23	40142320-001	Union doble	Unión doble de 3/4" PVC color blanco, roscable.
24	40142320-003	Unión sencilla	Alma doble - Unión sencilla de 1" PVC color blanco, roscable.
25	40142320-003	Unión sencilla	Alma doble - Unión sencilla de 1/2" PVC color blanco, roscable.
26	40142320-003	Unión sencilla	Alma doble - Unión sencilla de 3/4" PVC color blanco, roscable.
27	40142320-004	Unión en T plástico	Unión Tee de 1" PVC color blanco, roscable.
28	40142320-004	Unión en T plástico	Unión Tee de 1/2 PVC color blanco, roscable.

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

29	40142320-004	Unión en T plástico	Unión Tee de 100 mm PVC color blanco, soldable.
30	40142320-004	Unión en T plástico	Unión Tee de 3/4 PVC color blanco, roscable.
31	40142320-004	Unión en T plástico	Unión Tee de 40 mm PVC color blanco, soldable.
32	40142320-004	Unión en T plástico	Unión Tee de 50 mm PVC color blanco, soldable.
33	31151504-001	Cuerda de nylon	Cuerda de nylon con alma de alta resistencia para mastil 8 mm grosor
34	21101708-001	Cabezal para desmalezadora	Cabezal para desmalezadora
35	21101708-025	Cuchilla para desmalezadora	Cuchilla Desmalezadora 350X25 Tratado térmicamente. Resistencia a la fricción. No se parte, no se despica, no se desborda. Hoja balanceada y afilada.
36	30131703-001	Baldosa de hormigon	Baldosa de Hormigón de 40 x40, por metros cuadrados. Presentacion por unidad.
37	30171706-001	Vidrio común	Vidrio de 1mm espesor común, por metros cuadrados.
38	30151506-005	Tejuela de cerámica	Tejuela de cerámica - Tejuelon 1°A 18 x 55 cms.
39	27112008-003	Azada tamaño mediano	Azada tamaño mediano N°2
40	30161706-001	Azulejo	Azulejo comun chico 15 * 15, blanco
41	27112004-9999	Pala Plana	Pala Recta de acero al carbono especial de alta calidad mango de madera con terminación barnizada, empuñadura metálica ergonómica.
42	27112004-001	Pala de punta	Pala de punta de acero al carbono especial de alta calidad mango de madera con terminación barnizada, empuñadura metálica ergonómica.
43	52141606-001	Pileta de cocina y/o lavanderia	Pileta de cocina y/o lavanderia de granito 1,20 x 1,50
44	27112003-9999	Rastrillo - Diente de plástico	Rastrillo de Jardín Plástico Flexible 22 dientes cabeza fabricada en polipropileno de alta resistencia a la flexibilidad. Mango fabricado en madera estufada de pino con acabado pulido. Ancho 22"(55.9cm). Longitud mango 48" (122cm). Diámetro mango 15/16" (2.38cm).

ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS			
LOTE 4 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - DIGECOSO			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	39111709-001	Luz de Emergencia	Luz de Emergencia 60 leds, batería: 3.7V 1.2AH Batería de Litio recargable, Dimensiones (mm): 250x55x26 . Cotizar por unidad
2	39121402-007	Prolongador	Prolongador de 15 metros punta flex, con ficha 2x2. Cotizar por unidad

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDANCIA

3	39111812-001	Llave de Luz con Punto y Toma	Llave de 1 punto y toma de embutir. Cotizar por unidad
4	30181503-001	Ducha Eléctrica	Ducha eléctrica con regulador para 3 tipos de temperatura del agua. Cotizar por unidad.
5	39121602-007	Llave TM 3x32 A	Llave termo magnetica de 3 x 32 amperes, para trifásica. Cotizar por unidad
6	39121601-001	Disyuntor Diferencial 4x40 A	Disyuntor Diferencial 4 x 40 Amper. Cotizar por unidad.
7	31201502-001	Cinta Aisladora 3M	Cinta aisladora electrica autovulcanizante. Cinta aisladora para B/T, de vinilo de 3 M. Cotizar por unidad

8. <u>Cláusula Octava</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

8.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

8.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 03 (tres) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

8.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

8.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día calendario.----------

8.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

8.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización (DIGERRMOV)**: Calle José Asunción Flores y Santa Cruz de la Sierra, Barrio Tembetary, Asunción. Cel.: 0981-175219.----------

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

- **Obispado Castrense:** Calle Prof. Luis María Argaña y Prof. Justo Román, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 604-186.----------
- **Dirección General de Comunicación Social (DIGECOSO):** Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, DICOSO, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 249-8162.----------

8.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

9. <u>Clausula Novena</u>: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

10. <u>Cláusula Décima:</u> Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

11. <u>Cláusula Décimo Primera</u>: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

12. <u>Cláusula Décimo Segunda</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

12.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. -------

12.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.----------

12.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

12.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----

12.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

13. <u>Cláusula Décimo Tercera:</u> Multas.

13.1 El valor de las multas será: 0,50% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

13.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--

13.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. <u>Cláusula Décimo Cuarta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

15. <u>Cláusula Décimo Quinta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

16. <u>Cláusula Décimo Sexta</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;--------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.----------

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FFAA COMANDANCIA

17. <u>Cláusula Décimo Séptima</u>: Rescisión de Contrato.

17.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:--------

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

17.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

18. <u>Cláusula Décimo Octava</u>: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

19. <u>Cláusula Décimo Novena</u>: Terminación por incumplimiento.

19.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

20. <u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

21. Cláusula Vigésimo Primera: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

22. Cláusula Vigésimo Segunda: Terminación por Mutuo Acuerdo.

22.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

22.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

22.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------

23. Cláusula Vigésimo Tercera: Prórroga de los Plazos.

23.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

23.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

24. Cláusula Vigésimo Cuarta: Fuerza Mayor.

24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

24.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

25. <u>Cláusula Vigésimo Quinta</u>: Notificaciones.

25.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

25.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.----------

26. <u>Cláusula Vigésimo Sexta</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.---

27. <u>Cláusula Vigésimo Séptima</u>: Solución de Controversias.

27.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.----------

27.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

27.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

27.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 101/2022

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2022.----------

.....	.....
Sr. FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	**GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ**
REPRESENTANTE LEGAL	**COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario